Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica
Tijuana

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos *3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 6 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70240092, relativo a los Trabajos de Reparación de Cisterna, por el periodo del 16 de Abril de 2024 y hasta el 15 de Mayo de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

José Cristian Salinas Medina

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

AmgbO8wWwvYG/5ZzXD4VSFRS/4xn83a9oEABxeIGdmI=

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70240092

Siendo las quince horas con veinte minutos del día 29 de Abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70240092**, de los "**Trabajos de reparación de cisterna de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California**", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. José Cristian Salinas Medina y por parte del prestador de servicios el Ing. Apolinar Alonzo Gijón.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70240092,** relativo al "**Trabajos de reparación de cisterna de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California**".

[redacted]

ANTECEDENTES

Con fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado **No. 70240092** de los servicios relativos al "**Trabajos de reparación de cisterna de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California**", con un monto original de contrato de $134,871.14 (ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 14/100 M.N.) más el 8% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $10,789.69 (diez mil setecientos ochenta y nueve pesos 69/100 M. N.). Resultando un monto neto de $145,660.83 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 83/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los $134,871.14 (ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 14/100 M.N.), más el 8% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $10,789.69 (diez mil setecientos ochenta y nueve pesos 69/100 M. N.). Resultando un monto total de $145,660.83 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 83/100 M. N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro al día quince de mayo de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, con fecha señalada como término el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
ALB	ALBAÑILERÍA				
ALB.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKATOP-107 SEAL MX MORTERO SEMIFLEXIBLE PREDOSIFICADO IMPERMEABLE MARCA SIKA A DOS CAPAS CON CEPILLO FIBRA DE NYLON O LLANA EN CISTERNA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYENDO CÁRCAMO. CONSIDERAR: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MEZCLADO MANUAL O MECÁNICO DEL PRODUCTO, APLICACIÓN Y CURADO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ESCALERAS HASTA 2.00 M. DE ALTURA, DESALOJO DE ESCOMBRO, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	116.06		
ALB.02	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE RETIRANDO PINTURA POR MEDIOS MANUALES, CONSIDERAR RETIRO DE AGUA HASTA 20 CM. DE ALTURA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	116.06		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
ALB	ALBAÑILERÍA				
ALB.03	REPARACIÓN DE APLANADO EN MURO DE CISTERNA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESPESOR DE HASTA 5 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	0.30		
ALB.04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKATOP-107 SEAL MX MORTERO SEMIFLEXIBLE PREDOSIFICADO IMPERMEABLE MARCA SIKA A DOS CAPAS CON CEPILLO FIBRA DE NYLON O LLANA EN ÁREA DE REJILLAS PLUVIALES ESTACIONAMIENTO. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE TIERRA Y BASURA EXISTENTE EN ÁREA DE REJILLAS, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MEZCLADO MANUAL O MECÁNICO DEL PRODUCTO, APLICACIÓN Y CURADO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESALOJO DE ESCOMBRO, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	24.04		

[redacted]

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70240092,** relativo a los "**Trabajos de reparación de cisterna de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California**", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

	RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$ 134,871.14
	RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	**NÚMERO DE ESTIMACIÓN**	**IMPORTE ESTIMADO SIN IVA**
	ESTIMACIÓN UNICA	$ 134,871.14
C	**SUMA DE ESTIMACIONES**	**$ 134,871.14**
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	$ 000.00
E	**SUBTOTAL (C+D)**	**$ 134,871.14**
F	**TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)**	**$ 000.00**
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$ 10,789.69
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	$ 000.00
K	**NETO A PAGAR**	**$ 145,660.83**

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	**NO**	**NO APLICA**
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

[redacted]

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciséis horas con seis minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Lic. José Cristian Salinas Medina
Director

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García
Supervisor

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

Ing. Apolinar Alonzo Gijón

Firmado por: JOSE CRISTIAN SALINAS MEDINA
No. serie: 64177974179766108159920274824571249744270487473
Fecha: 10/07/2024 02:31:37.8640000 p. m.